



CIRCULAR

FECHA CARTAGENA, 16 DE AGOSTO DE 2024
DE SECRETARIA GENERAL
PARA VICERECTORES, DECANOS, DIRECTORES, COORDINADORES
ASUNTO OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA VUC

Como es de su conocimiento la Institución a través de la Resolución 160 de 2019, implementó el proceso de Ventanilla Única de Correspondencia o VUC, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo reglamentario 060 de 2001 y La Ley 1712 de 2014.

En ese sentido, se solicita que todas las comunicaciones oficiales que salgan de las diferentes dependencias de la Institución Universitaria al medio externo deben ser radicadas previamente en la VUC, así como aquellas que ingresen a la Institución por los diferentes canales establecidos:

- a. Página web
- b. Correo ventanillaunica@umayor.edu.co
- c. En físico, de manera presencial.

Esto nos permitirá contar con la trazabilidad en el repositorio institucional de la institución. De igual forma, se precisa que La VUC es el único canal oficial autorizado para el recibo y despacho de las comunicaciones oficiales.

Agradecemos a todos los colaboradores el cumplimiento estricto de este lineamiento. El área de Gestión Documental estará presta a atender sus requerimientos de información y el líder del proceso establecerá unos espacios de socialización para el funcionamiento de la misma.

La fecha de inicio del proceso es el próximo 1 de septiembre de 2024.

Atentamente,


RAFAEL OSCAR HERAZO BELTRAN
Secretario General


ARTURO EDUARDO REYES RIPOLL
Coordinador de Gestión Documental